

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Michoacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VÍCTOR MANUEL TORRES MORENO, Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 4, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 11, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Michoacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sito en Calle Patzimba Número 343, Colonia Vista Bella, Código Postal 58290, Morelia, Michoacán, a partir del día primero de diciembre del dos mil catorce.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Michoacán, en los que esté corriendo algún plazo y, que en la notificación correspondiente, se hubiere señalado el domicilio ubicado en Calle 13 de septiembre Número 180, Piso 2, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO. Por lo que respecta a los asuntos tramitados y que tiene a su cargo la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Michoacán, se hace del conocimiento de los interesados, que quedarán suspendidos los plazos que corresponden a cada uno de ellos, a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, los cuales se reanudarán el dos de diciembre de dos mil catorce, en el domicilio señalado en el punto primero del presente Aviso.

CUARTO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce.- El Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Víctor Manuel Torres Moreno**.- Rúbrica.

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Procuraduría Federal Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUIS RIVERA MONTES DE OCA, Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 4, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 32, 34, fracción I y 35, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, y 8 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2014, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Procuraduría Federal Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, sito en Calle Patzimba número 343, Colonia Vista Bella, Código Postal 58290, Morelia, Michoacán, a partir del día primero de diciembre del dos mil catorce.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Procuraduría Federal Estatal con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, en los que esté corriendo algún plazo y, que en la notificación correspondiente, se hubiere señalado el domicilio ubicado en Calle 13 de septiembre número 180, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO. Por lo que respecta a los asuntos tramitados y que tiene a su cargo esta Procuraduría Federal Estatal, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, se hace del conocimiento de los interesados, que quedarán suspendidos los plazos que corresponden a cada uno de ellos, a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, los cuales se reanudarán el dos de diciembre de dos mil catorce, en el domicilio señalado en el punto primero del presente Aviso.

CUARTO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.- En ausencia del Procurador General, firma la Subprocuradora General de Conciliación y Defensoría de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, **Laura Arias Alaffita**.- Rúbrica.